



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **156** DE 19
(**OCT. 22 1959**)

Por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Rentas, se establecen contracréditos y se abren créditos al Presupuesto General de la vigencia en curso.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- A) - Que la Superintendencia Nacional de Cooperativas ordenó la liquidación de la Cooperativa de Leches de Santander Ltda.
- B) - Que el liquidador de la Cooperativa giró a favor del Municipio el cheque No. 66 de la Serie No. 1350 del Banco Industrial Colombiano, por la suma de \$ 69.486.00 M/CTE., correspondiente a la devolución del capital-acción aportado por el Municipio de Bucaramanga en la " Cooperativa de Leches de Santander Ltda ";
- C) - Que el Superintendente Nacional de Cooperativas en comunicación de fecha 20 de Agosto del corriente año, dirigida al señor Alcalde Mayor, confirmó como definitivo tal valor a favor del Municipio en dicha liquidación;
- D) - Que el señor Contralor certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturbará con el establecimiento de algunos contracréditos al Presupuesto de Gastos vigente, y
- E) - Que el servicio administrativo requiere incrementar algunas partidas que resultaron insuficientes

D E C R E T A

Art.1º.- Adiciónase al Presupuesto de Rentas de la vigencia en curso con el siguiente crédito adicional:

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO V
Otros Ingresos

Num.69A.- Devolución del 23,162% del capital acción - aportado por el Municipio de Bucaramanga en la Cooperativa de Leches de Santander Ltda.	\$	<u>69.486.00</u>
Suma el Crédito al Presupuesto de Rentas e Ingresos Ordinarios	\$	<u>69.486.00</u> =====

Art. 2º .- Establécense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de gastos vigente:

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XLI
PLANO REGULADOR
Sección de Ingeniería y Recono-
cimiento Geográfico

Num.192 .- Para sueldos del personal de empleados,
se contracrédita con la suma de \$ 15.087.52

SECCION DE APLICACION DE PLANOS Y CONTROL

Num.193 .- Para sueldos del personal de empleados,
se contracrédita con la suma de\$ 13.201.89
Suman los Contracréditos\$ 28.289.41
=====

Art. 3º .- Con base en el crédito a Rentas e Ingresos Ordinarios y Con-
tracréditos a Gastos de que tratan los artículos anteriores,
ábrese los siguientes créditos adicionales al Presupuesto -
de Gastos Ordinarios:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO II
Alcaldía

Num. 6 .- Para reparaciones, combustibles, lubri-
cantes, Prima de Seguro y demás gastos -
del vehículo del Alcalde, se incrementa
con la suma de \$ 1.000.00

CAPITULO IV
Circulación y Policía

Num. 19.- Para adquisición de placas para los -
vehículos, se incrementa con la suma de \$ 1.000.00

Num. 20.- Para gasolina, reparaciones, lubricantes
y demás gastos de los vehículos de Cir-
culación y Policía, se incrementa con la
suma de \$ 2.000.00

Num.22.- Para pago de vacaciones y reemplazos a -
empleados que salgan a disfrutarlas, se-
incrementa con la suma de \$ 1.000.00

CAPITULO V
Cuerpo de Bomberos

Num. 28.- Para combustibles, lubricantes, repues-
tos y demás gastos de vehículos, se in-
crementa con la suma de \$ 2.000.00

CAPITULO XI
Gastos Varios

Num. 50.- Para gastos imprevistos del Departamento de Gobierno, se incrementa con la suma de \$ 3.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXI
Gastos Varios

Num. 71.- Para útiles de escritorio y papelería, se incrementa con la suma de \$ 1.000.00

Num. 73.- Para reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gastos de los c vehículos, - se incrementa con la suma de \$ 1.000.00

CAPITULO XXV
Vigencias Anteriores

Num. 106.- Para cancelar la deuda de vigencias anteriores a la de 1.959, se incrementa con la suma de \$ 25.403.91

DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA
CAPITULO XXVII
Contraloría Municipal

Num. 121.- Para gastos imprevistos de la Contraloría Municipal, se incrementa con la suma de \$ 1.000.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E-
HIGIENE.CAPITULO XXXII
Gastos varios

Num. 135.- Para gasolina, repuestos, lubricantes y - otros gastos de los vehículos del aseo, - se incrementa con la suma de \$ 10.000.00

CAPITULO XXXV
Gastos varios

Num. 159 Bis- Para organización y financiación de las zonas asistenciales, se incrementa con la suma de \$ 20.000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CAPITULO XXXVIII
Construcciones Escolares

Num. 167.- Para construcción de locales escolares, destinados a la enseñanza primaria, se

OCT 22 1959

incrementa con la suma de\$ 12.602.87

CAPITULO XXXIX
Gastos Varios

- Num. 172 .- Para arrendamiento de locales destinados al funcionamiento de las Escuelas Primarias Urbanas rurales, se incrementa con la suma de\$ 3.968.63
- Num. 180 .- Para gastos imprevistos del Departamento de Educación Pública, se incrementa con la suma de\$ 800.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XLV
Gastos Varios

- Num. 217 .- Para conservación de edificios municipales distintos de locales escolares, se incrementa con la suma de\$ 5.000.00
- Num. 219 .- Para gastos imprevistos del Departamento de Obras Públicas, se incrementa con la suma de\$ 7.000.00
- Suman los Créditos Adicionales\$ 97.775.41

C O M P A R A C I O N :

CREDITOS A RENTAS	\$ 69.486.00	
CONTRACREDITOS A GASTOS	" 28.289.41	
CREDITOS A GASTOS		\$ 97.775.41
SUMAS IGUALES	\$ 97.775.41	\$ 97.775.41

- Art. 4º .- En los términos del presente decreto, que regirá desde su promulgación queda adicionado y reformado el Presupuesto General de la vigencia fiscal del año en curso.

Sométase a la aprobación de la Gobernación del Departamento.

COPIESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

OCT. 22 1959

El Alcalde,

COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BUENOS AIRES
ALCALDE MAJOR
RAFEL PEREZ MARTINEZ

El Secretario,

DEPARTAMENTO DE BUENOS AIRES
ALCALDE MAJOR
LUIS REYES DUARTE

12.603.81

33.882.5

00.000

00.000.5

00.000.1

14.377.14

14.377.14

14.377.14

En los términos del presente Decreto, que regirá desde su promulgación, queda abrogado el presupuesto de personal de la oficina fiscal del año en curso.

En la ejecución de la Corporación del Departamento de Santander, a la vez que se otorga a la misma el carácter de entidad autónoma, se le atribuyen las siguientes funciones:

S.de.A.



SAMUEL ARANGO REYES.
Gobernador.



LUIS EDUARDO ROSALES.
Secretario de Hacienda.



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION... PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

NUMERO... 607

BUCARAMANGA. noviembre 6 de 1.959

Señor

ALCALDE MAYOR.

E. S. D.

=====

Con la aprobación del Gobierno Departamental, remito a usted, los Decreto números 156 de 1.959 (octubre 22), "por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Rentas, se establecen contracréditos- y se abren créditos al Presupuesto General de la vigencia en curso".- Y 162- de 1.959 (octubre 29), "por el cual se establecen contracréditos y se abren- créditos al Presupuesto General de la vigencia en curso".- Expedidos por esa Alcaldía.-

Atentamente,



Secretaria del Revisor de Presupuestos.